



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Memoria
Verdad y la Justicia. Nunca Más"

161-26

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 SEP 2026

VISTO:

Las Facturas "B" N° 0007-00000001 (\$ 321.600,00) y "B" N° 0007-00000002 (\$ 36.000,00), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 357.600,00), favor de la Firma "MOLINA RAPONI EZEQUIEL".

CONSIDERANDO:

Que el gasto precedente corresponde al pago y el flete correspondiente de la adquisición de delantales para las Prácticas Preprofesionales Específicas (Prácticas Hospitalarias) de las Cátedras Práctica Integrada I, Adulto y Anciano I y Enfermería Básica, de la Lic. en Enfermería de nuestra Unidad Académica.

Que resulta procedente aprobar las Facturas "B" N° 0007-00000001 (321.600,00) y "B" N° 0007-00000002 (\$ 36.000,00), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 357.600,00), a favor de la Firma "MOLINA RAPONI EZEQUIEL".

Que la Firma "DOMONKOS MIRTA ALICIA", solicita la metodología de Pago Anticipado, a los fines de poder realizar el servicio mencionado anteriormente, modalidad prevista en lo establecido en el Artículo 14° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016 - Pago Anticipado, y su modificatoria.

Que por el monto total del gasto, este trámite se encuentra encuadrado como Compra o Contratación Menor, previsto en las disposiciones contenidas en el Artículo 9° - Inc. a) - Ordenanza CS N° 005/2016, y su modificatoria, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

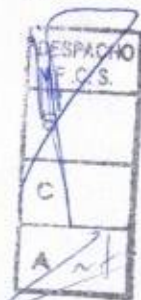
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR las Facturas "B" N° 0007-00000001 (\$ 321.600,00) y "B" N° 0007-00000002 (\$ 36.000,00), por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 357.600,00), a favor de la Firma "MOLINA RAPONI EZEQUIEL", por el concepto enunciado en el visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "MOLINA RAPONI EZEQUIEL", por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a emitir los instrumentos financieros necesarios para cancelar la presente erogación.



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgtr. MARIA CRISTINA DEL V. ARRIEZ
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL



Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

"1976-2026. 50 años por la Men

Verdad y la Justicia. Nunca

161-26

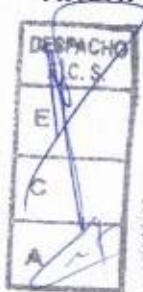
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

04 SEP 2026

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 - Fuente de Financiamiento 11 (Tesoro Nacional) – Fuente de Financiamiento 15 (Crédito Interno) o Fuente de Financiamiento 16 (Remanentes de Ejercicios Anteriores) – Función 4 (Educación y Cultura) – Inciso/s, según corresponda/n de acuerdo con el/los comprobante/s a la vista.

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR a la Secretaria Económico Financiera a través de la Dirección Área Contaduría, a efectuar los movimientos necesarios, de acuerdo a la disponibilidad del crédito presupuestario de la Unidad Ejecutora, respecto a la selección de la Fuente de Financiamiento, el Grupo Presupuestario y la Función correspondiente, en el momento en que se realice la imputación presupuestaria.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. Mgter. MARIA CRISTINA DEL N. APREGUEZ

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PABLO GILBERTO HERRERA

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA